



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal

Bogotá, 2 de febrero de 2022.

Proceso **11-00-14-00-30-04-2020-00548-00.**

Audiencia de Calificación de preguntas -

Audiencia Virtual. Decreto 806 de 2020.

Inicio de audiencia: 10:00 a.m. 2 de febrero de 2022.

Fin audiencia: 10:08 a.m. 2 de febrero de 2022.

Solicitante: Fondo de Empleados de los Trabajadores y Pensionados de Ecopetrol S.A. "Cavipetrol".

Apoderado Solicitante: Tony Alexander Rodríguez Ramos.

Demandado: Gladys Aza Ballesteros.

Objeto de la audiencia	Audiencia calificación de preguntas
------------------------	-------------------------------------

Partes			
Nombres		Documento de Identidad / Tarjeta Profesional	Asistió y Aportó Documentos
Solicitante	Fondo de Empleados de los Trabajadores y Pensionados de Ecopetrol S.A. "Cavipetrol".	Nit.860.006.773-2	No asistió
Apoderado Solicitante	Tony Alexander Rodríguez Ramos.	Cédula.79.799.824 T.P.101.947 C.S.J	Asistió
Citado	Gladys Aza Ballesteros.	Cédula 51.657.558	No asistió

Acto seguido la señora Juez informa a las partes de la forma como se adelantará la audiencia.

Se deja constancia que se hace presente a esta audiencia como apoderado del extremo solicitante el abogado Tony Alexander Rodríguez Ramos.

El despacho procede revisar las preguntas allegadas en pliego abierto por el extremo solicitante, de lo que se desprende que las ocho (8) preguntas formuladas, son susceptibles para declarar confesa presunta a **Gladys Aza Ballesteros** de conformidad con el artículo 205 del Código General del Proceso.

Sin embargo se hace la salvedad, que, ante la inasistencia de la absolvente, y estando en una

audiencia de calificación de preguntas, no se le pudo poner de presente, los documentos anunciados en las preguntas 3 y 4, por lo que solo se le declara confesa de las preguntas allí formuladas, sin que tal situación implique el reconocimiento de documento alguno.

Por secretaría y a costa de la parte interesada, expedir copia auténtica de la presente acta de audiencia y de la grabación magnetofónica, cumplido lo anterior archivar el presente expediente.

Las partes quedan notificadas en estrados.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina. Para constancia se firma.

La Jueza,



María Fernanda Escobar Orozco

La presente acta consta de 2 folios y 1 CD grabado, se expide una copia.

LA PRESENTE ACTA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, LAS PARTES HAN DE ESTARSE A LO CONTENIDO EN EL C.D. DE LA AUDIENCIA.

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: aa01e5c00f8849bbf0991bf2e12c9d432c007ccd91e303997a193ec3bba6a535

Documento generado en 02/02/2022 10:42:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>